

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CALIFICACIÓN DE IMPRENTAS PARA IMPRESIÓN DE BOLETAJE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Las imprentas autorizadas por el SRI interesadas en la impresión de boletaje para los espectáculos públicos a realizarse en el Distrito Metropolitano de Quito, deberán calificarse para la autorización y/o renovación en la Jefatura de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Este trámite está dirigido a todas las imprentas que se encuentran debidamente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, para la impresión de boletaje de espectáculos públicos a realizarse dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Oficio de autorización o renovación de impresión de boletaje de espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito.</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Cédula de identidad (Presentación).
2. Formulario de solicitud de autorización o renovación de imprentas para la impresión de boletaje de espectáculos públicos en Quito.
3. Autorización vigente de establecimiento gráfico autorizado otorgado por el SRI (copia).

**Requisitos Específicos:****Para extranjeros:**

- Pasaporte (Copia).

**Personas jurídicas:**

- Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (Copia).

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Descargar el formulario en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios - Gestión Tributaria.
2. Llenar el formulario de solicitud de autorización o renovación de imprentas para la impresión de boletaje de espectáculos públicos en el DMQ.
3. Acercaarse a la Administración Zonal "Manuela Sáenz" y solicitar un turno.
4. Entregar en los balcones de servicio de la Administración Zonal Manuela Sáenz el formulario con los requisitos establecidos.
5. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento.
6. Recibir una comunicación del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria para coordinar fecha y hora de inspección.
7. Recibir correo electrónico del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria, en el cual se indicará fecha y hora en el cual debe acercarse a la dependencia para conocimiento del resultado.
8. Recibir oficio de autorización o renovación de impresión de boletaje de espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horario de atención:**

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30, en la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicitar un turno.

**MANUELA SÁENZ.**

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina  
Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30,

**DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA:**

Dirección: Venezuela N5-78 y Mejía esquina, Casa Venezuela.

**Base Legal**

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** Contact Center: 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	2
2025	09	0	3
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	2
2024	08	0	1
2024	07	0	1